



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000001

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

OTORGADA POR:

INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS

INCINEROX CÍA. LTDA.

CUANTÍA

INDETERMINADA

(DI 4 COPIAS)

Not 40
2-02-2011
7.

.....

Escritura No. 372 . 1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles DOS (02) de febrero del dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece, el señor Diego Nicolás Román Silva, en su calidad de Gerente de la compañía INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA. LTDA., conforme al nombramiento que debidamente inscrito se adjunta como habilitante. El compareciente, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación comerciante, y domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjunta a este instrumento; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

①



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO

insertar la presente Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de la compañía **INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Diego Nicolás Román Silva, en su calidad de Gerente de la compañía **INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA. LTDA.**, conforme al nombramiento que debidamente inscrito se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación comerciante, y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Notario Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito, Doctor Luis Ortiz Salazar, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve. **b).-** La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el treinta y uno de enero del año dos mil once, resolvió de forma unánime: **A) Autorizar la ampliación del objeto social de la compañía para incluir las siguientes actividades:** "Servicios de almacenamiento temporal, control, inventariado, reducción, transporte e incineración de residuos o desechos industriales y urbanos considerados peligrosos. Remediación de suelos, aguas, lodos, fondos de estanque, pasivos ambientales, y derrames de petróleo. Disposición final de desechos y residuos especiales en celdas y vertederos de seguridad. Compra, venta,

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO

*reaprovechamiento de residuos tóxicos peligrosos. **Octavo:** Servicios de asesoría ambiental. **Noveno:** Importación, y exportación de maquinaria, vehículos, herramientas e insumos relacionados con esta actividad.*

Décimo:** A otorgar y recibir agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas sean estas nacionales o extranjeras relacionadas con su actividad principal. A intervenir como socia o accionista de compañías de igual o diferente objeto social. **Décimo

***Primero:** Solicitar de los organismos públicos, semipúblicos y privados, las concesiones, adjudicaciones, autorizaciones, permisos y otros requisitos para el cabal cumplimiento de su objetivo. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar todo acto o contrato de tipo civil o mercantil permitidos por la legislación ecuatoriana." **CUARTA.- MARGINACIONES.-** De la presente escritura pública, se tomará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía; y, al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito.*

***QUINTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se generen en la elaboración e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, y que se halla firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y se*

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO

0000003

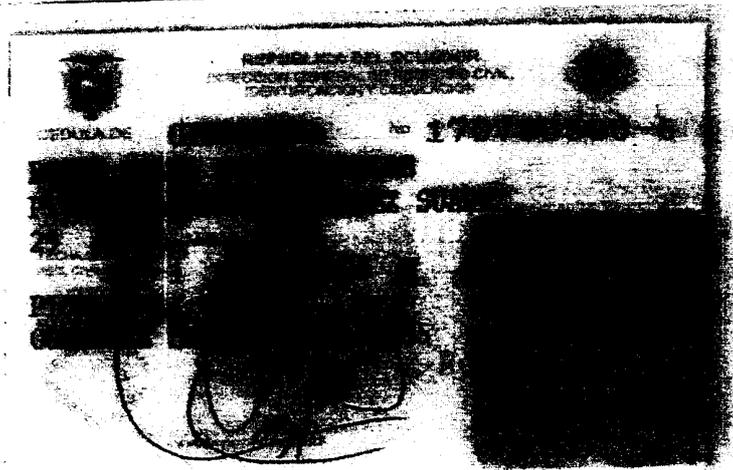


ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Diego Nicolás Román Silva

C.C. 1703705006





ECUATORIANA***** V2443V2242
CÉDULA PAULA ARGENTINA REINOSO
SUPERIOR COMERCIANTE
CÉSAR ROMÁN
ROMÁN SILVA
ROMÁN SILVA 15/04/2008
15/04/2020
REN 2737658



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

CRE

138-0031

NUMERO

1707805006

CÉDULA

ROMÁN SILVA DIEGO NICOLAS

PROVINCIA
LA VICTORINA
PARROQUIA

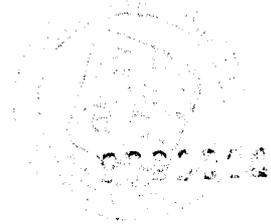
QUITO
CANTON
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 14 de Julio del 2009

Señor
Diego Nicolas Roman Silva ✓
Ciudad.-



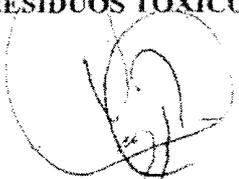
Estimado Señor Román:

La Compañía "INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Ortiz Salazar el 12 de Febrero de 1.999, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de Marzo de 1.999 bajo el No. 734, y legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución No. 99.1.1.1 00702; reunida en Junta Extraordinaria del 14 de julio del 2009 de conformidad con los Estatutos de Constitución de la Compañía. **ACUERDA** por unanimidad otorgar el presente **NOMBRAMIENTO** al señor **ROMAN SILVA DIEGO NICOLAS**, para que desempeñe las funciones de **GERENTE** por el periodo estatutario de dos años. En tal calidad el señor **ROMAN SILVA DIEGO NICOLAS**, investido de los plenos poderes que le confieren las leyes del Ecuador y los estatutos de **INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA.**, ejercerá representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ✓

Atentamente,


Ing. Marco Vinicio Hermida Garcia
PRESIDENTE

En la ciudad de Quito, hoy 14 de Julio del 2009 Yo, **ROMAN SILVA DIEGO NICOLAS** agradezco y acepto el cargo de la Compañía **INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA.**


Diego Nicolás Román Silva
CL. No. 170780500-6

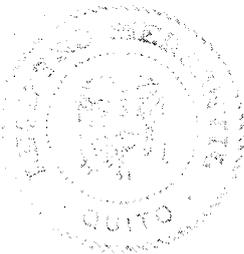
Presentado el presente
Escritura No. **8174** en el Registro
Mercantil No. **140**
Quito, el día **15 JUL. 2009**
REGISTRADOR MERCANTIL




Dr. Raúl Gálvez Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO ✓

otorgado por INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA.
LTDA., a favor de DIEGO NICOLAS ROMAN SILVA.- Quito, a 16 de julio del dos
mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
CN.-



[Faint, mostly illegible text, possibly a signature or stamp]

[Handwritten signature]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada.

Quito a, 02 FEB 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRACESIMO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature of Dr. Oswaldo Mejía Espinosa]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS
INCINEROX CÍA LTDA."**

En Quito D.M., al 31 de enero del 2011, a las 16H18, se reúnen en el local de la compañía ubicado en las calles Juan de Selis No. 77-131 y Vicente Duque, los socios de la compañía según la lista que se transcribe a continuación: **1.-** Marco Vinicio Hermida García propietario de 1699 participaciones de \$100.00 cada una; **2.-** Diego Román Silva propietario de 1155 participaciones de \$100.00 cada una; **3.-** Juan Hermida García propietario de 330 participaciones de \$100.00 cada una, y, **4.-** Natalia Hermida Baldeón propietaria de 116 participaciones de \$100.00 cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, el total del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la Junta el Sr. Marco Vinicio Hermida García en su calidad de Presidente de la compañía; y, como Secretario actúa el Sr. Diego Nicolás Román Silva, en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente, en vista de encontrar presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **"INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA LTDA."** conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de forma previa de la siguiente manera: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social y la correspondiente reforma del estatuto social de la compañía. Se procede a tratar el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- Toma la palabra el Secretario e informa que es necesario que la compañía amplíe su objeto social, para que pueda participar en mayores proyectos relacionados a su giro de negocios, incluyendo las siguientes actividades:

- "Servicios de almacenamiento temporal, control, inventariado, reducción, transporte e incineración de residuos o desechos industriales y urbanos considerados peligrosos.
- Remediación de suelos, aguas, lodos, fondos de estanque, pasivos ambientales, y derrames de petróleo.
- Disposición final de desechos y residuos especiales en celdas y vertederos de seguridad.
- Compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, comercialización y distribución de equipos y productos para remediación, transporte, e incineración de desechos.
- Recuperación y aprovechamiento de energía.
- Recuperación y reciclaje de desechos."

Con esta mención, se propone que el objeto social de la compañía contenido en la cláusula tercera del estatuto social se reemplace con el siguiente párrafo:

"TERCERA.- OBJETO.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades:



✓
✓
✓
1
2
3
4

ORDEN
3

NOVED
C

Handwritten signature

RE
COM

V
Primero.- Servicios de almacenamiento temporal, control, inventariado, reducción, transporte e incineración de residuos o desechos industriales y urbanos considerados peligrosos.

Segundo.- Remediación de suelos, aguas, lodos, fondos de estanque, pasivos ambientales, y derrames de petróleo.

Tercero.- Disposición final de desechos y residuos especiales en celdas y vertederos de seguridad.

Cuarto.- Compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, comercialización y distribución de equipos y productos para remediación, transporte, e incineración de desechos.

Quinto.- Recuperación y aprovechamiento de energía a partir de desechos.

Sexto.- Recuperación de materiales reciclables.

V
Séptimo: Tratamiento, incineración, neutralización y reaprovechamiento de residuos tóxicos peligrosos.

Octavo: Servicios de asesoría ambiental.

Noveno: Importación, y exportación de maquinaria, vehículos, herramientas e insumos relacionados con esta actividad.

V
Décimo: A otorgar y recibir agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas sean estas nacionales o extranjeras relacionadas con su actividad principal. A intervenir como socia o accionista de compañías de igual o diferente objeto social.

Décimo Primero: Solicitar de los organismos públicos, semipúblicos y privados, las concesiones, adjudicaciones, autorizaciones, permisos y otros requisitos para el cabal cumplimiento de su objetivo.

Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar todo acto o contrato de tipo civil o mercantil permitidos por la legislación ecuatoriana."

APPLICACIÓN
DE
C.A.C.
Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **A.-** Autorizar la ampliación del objeto social de la compañía para incluir las actividades mencionadas **B.-** Autorizar la reforma de la cláusula tercera del estatuto social, para reemplazarlo por el párrafo propuesto; y, **C.-** Autorizar al Gerente realizar todos los trámites necesarios para la realización y cumplimiento de la presente resolución.

Una vez tratado el punto acordado, se da un corto receso para preparar el acta, que luego es leída a los presentes y aprobada por unanimidad. Después, se clausura la sesión a las 17:55 horas. En constancia de lo tratado y en aprobación del acta firman:

1 f) Marco Vinicio Hermida García.- Presidente / Socio.- f) ² Diego Nicolás Román Silva.- Secretario / Socio.- f) Juan Bernardo Hermida García.- Socios.-
4 f) Natalia Hermida Baldeón.- Socia.- ³

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA.- LO CERTIFICO.-


Sr. Diego Román Silva
Secretario de la Junta

0000006

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil once.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



0000007

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.001416, dictada el veinte y ocho de Marzo del presente año, por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dos de Febrero del dos mil once.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a uno del mes de Abril del dos mil once.-

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUARENTAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

0000008

NOTARIO



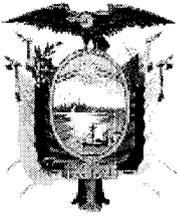
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPT. Q. 11. 001416, dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 28 de marzo del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada **"INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA.,** celebrada ante el doctor Luís Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 12 de febrero de 1999, de la Ampliación del Objeto Social y Reforma al Estatuto Social de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 02 de febrero del 2011, de la aprobación que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 07 de abril de 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de marzo del 2.011, bajo el número **1186** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **734** del Registro Mercantil de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs **1176**, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA.**”, otorgada el **02** de febrero del 2.011, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **679**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **14905**.- Quito, a ocho de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-